



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189  
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa la Bolsa, 19 de noviembre 2022

## RESOLUCION 54/2022

**Y VISTO:** Que la situación de necesidad de servicios originada por el uso del río en la comuna período 2022/23;

**Y CONSIDERANDO:** Que la comuna previene gran concurrencia de personas a nuestro ámbito para disfrutar de las residencias de fin de semana y de nuestro entorno natural. Especialmente el río y sus márgenes que convocan a muchas personas amantes de la naturaleza. Que es responsabilidad de esta comuna brindar seguridad y procurar mantener el orden para el adecuado esparcimiento de los locales y visitantes. Que es necesario poner orden en cuanto a la cantidad de vehículos que se estacionan en las márgenes controladas por esta comuna, establecer condiciones, directivas y costos. Que ello demanda la presencia constante de personal que procure dicho ordenamiento. Que a estos fines se ha presentado un proyecto "Patrulla del Río". Que es una decisión político-social que se asumieran en defensa de la comunidad y ha llevado a la Sra. presidente comunal a involucrarse en esta situación. En el permanente ánimo de procurar un ordenamiento dentro del marco técnico jurídico que determina la Constitución tanto nacional como provincial y las leyes que en su consecuencia se dictan y rigen nuestro proceder para su claridad y evitar o reducir conflictos.

Por ello **LA COMUNA DE LA BOLSA RESUELVE:**

**ART. I) CONTRATAR** los servicios de Sr/a Marilina del Valle López, DNI: 30.126.699, nacida.: 14/12/81 con domicilio en esta comuna Villa La Bolsa en la calidad de prestadora de servicios independientes por contrato por término determinado entre el 1° de diciembre 2022 y el 15 de marzo 2023.-

**ART. II) FACULTAR** a la Sra. Presidente de la comuna Sra. Verónica S. Diedrich para determinar dicho contrato con libertad de la persona, las condiciones de contratación, directivas y costos, con retribución fija o porcentual y a los efectos de dar fundamento legal y funcional.

Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



VERÓNICA S. DIEDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL.



# COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. Nº 5 km 38 ½ - C.P. 5189  
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA  
Tel/Fax: 03547 - 494130

ART III) **FIJAR** horario de estacionamiento medido y controlado, dentro de la comuna entre las once horas y las diecinueve horas de lunes a lunes durante toda la temporada verano 2022/23 desde el 1° de diciembre al 15 de marzo de 2023, la tarifa se aplica exclusivamente sobre los últimos cien metros de las calles oblicuas o perpendiculares que acceden o cruzan al río. –

ART. IV) **TARIFAR** el estacionamiento diario, medido y controlado en la suma de pesos cuatrocientos (\$400) por motos, prohibidos los cuadríciclos, pesos setecientos (\$700) para autos o camionetas y la suma de pesos novecientos (\$900) para camiones, colectivos y motor home. –

ART. V) **SANCIONAR** la omisión o negativa de pago con multa del triple de la tarifa, labrando el inspector el acta correspondiente que constituirá título suficiente a su ejecución. Siendo responsable de su pago el titular de dominio según su matrícula y el conductor de la unidad.

ART. VI) **IMPUTAR** lo recaudado al sostenimiento de los servicios generales de seguridad, asistencia y colaboración para con el veraneante dentro de rentas generales.

ART. VII) **EXCEPTUAR** de la presente a los vecinos de la Villa a cuyo fin deberá tramitar el PASE LIBRE.

ART. VIII) **DISPONER** la instalación de señales de estacionamiento, servicio gratuito de baños químicos, tachos de residuos sólidos.

ART. IX) **DEROGAR** toda norma que se oponga a la presente, constituyendo una adenda al código de convivencia local.

ART. X) **PUBLICAR** la presente ampliamente, pásese a conocimiento público y fecho archívese. –

  
Jorge Alberto Fernández  
TESORERO COMUNAL  
Comuna Villa La Bolsa



  
VERÓNICA S. DIEDRICH  
PRESIDENTA COMUNAL.